

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2156 - 2021

30 JUL 2021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, \_\_\_\_\_

**ASUNTO:** REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.666,520.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Baja Verapaz, Jutiapa, Guatemala Sur y Guatemala Occidente, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.666,520.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, correspondiente a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Gratuidad de la Educación; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 039 de fecha 30 de julio de 2021, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m); Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021", artículo 11 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.666,520.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, correspondiente a los

2156-2021

30 JUL 2021

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Gratuidad de la Educación, integrada de la manera siguiente:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q)
<b>TOTAL</b>	<b>666,520.00</b>
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	350.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	113,110.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	29,930.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	404,140.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	118,990.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q.212,020.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.454,500.00 para un total de Q.666,520.00, contenida en los comprobantes forma RP número 369, 370, 371, 372 y 373, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación: -----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
		<b>TOTAL</b>		<b>666,520.00</b>
369	RP	11		29,930.00
370	RP	21		404,140.00
371	RP	11	74,590.00	
371	RP	21	38,520.00	113,110.00
372	RP	11	107,150.00	
372	RP	21	11,840.00	118,990.00
373	RP	11		350.00

**SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las

2156-2021

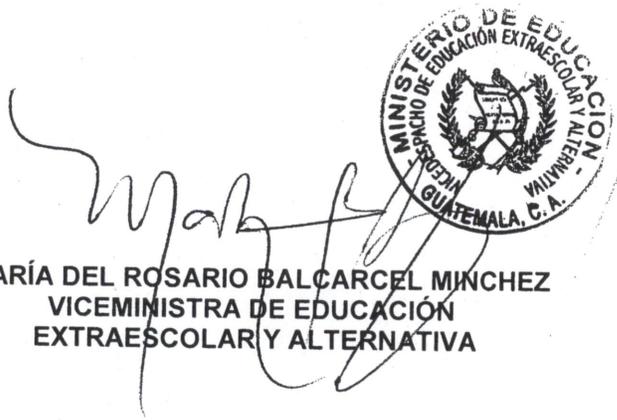
30 JUL 2021

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Baja Verapaz, Jutiapa, Guatemala Sur y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN  
EXTRAESCOLAR Y ALTERNATIVA

